



Municipalidad Distrital De Cochorco
PROVINCIA SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2023/MDC

Cochorco, 05 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO DE COCHORCO;

VISTO

En sesión ordinaria Nro. 09, el Concejo Municipal de fecha; se da cuenta de la Propuesta, de la Regidora Eva Palomino, La Secretaria General: Da cuenta a la Propuesta, para la **CREACION DE LA ACEDEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL, para niños y adolescentes, en el Caserío de Aricapampa, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Artículo 41° de la glosada norma legal que: “Los acuerdo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, por el Concejo Municipal se solicita la **APROBACIÓN para la APERTURA DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL**, en el que tendrán



Municipalidad Distrital De Cochorco

PROVINCIA SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD

participación niños y adolescentes; citándose en el Estadio Municipal del Caserío de Aricapampa; por ello se requeriría los servicios de un Docente especialista en Fútbol.

CONSIDERANDO:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la apertura de la “**ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL**”, para niños y adolescentes, en el Caserío de Aricapampa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, realizar el requerimiento y trámites correspondientes, para la contratación de un Docente de Fútbol, el mismo que estará a cargo de la Academia antes mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dar cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHORCO

Arcenio La Valderrama
ALCALDE